

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-6395 *Información pública de la aprobación inicial de los Estatutos de la Junta de Compensación, Bases de Actuación y Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en calle La Llanilla - A.R. 5.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de fecha 21 de junio de 2021 se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

"FMP Desarrollos Inmobiliarios S. L., propietario mayoritario con porcentaje superior al sesenta por ciento (87,08% del ámbito de gestión y 98,77% de los suelos de titularidad privada) de la unidad de actuación delimitada en la C/ La Llanilla - A.R. 5, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2020, presenta para su aprobación municipal, los Estatutos de la Junta de Compensación, las Bases de Actuación y el Proyecto de Compensación de la misma, solicitando la aprobación de los mismos por el procedimiento conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA).

Vistos los informes del secretario general, del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y los artículos 166, 167 y 172 del Reglamento de Gestión Urbanística así como en el artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el concejal-delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación, las Bases de Actuación y el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en la C/ La Llanilla - A.R. 5, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2020.

2.- El expediente se somete a información al público por plazo de veinte días, y se notificará al resto de propietarios de la Unidad de Actuación a efectos de que, en igual periodo, puedan presentar las alegaciones que estimen convenir a su derecho".

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la web municipal (URBANISMO_informacion_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/informacion-publica>.

Santander, 1 de julio de 2021.
El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2021/6395

CVE-2021-6395